

SE DEJA CONSTANCIA: Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en el Acuerdo General N° 28/20 del 25-11-20, Punto 3º), en el marco de Actuaciones N° 4118 caratuladas “S.T.J s/ Aumento competencia monto Jdos. de Paz” (I y II cuerpo) en trámite ante el Área de Asuntos Administrativos, dispuso suspender el aumento de la competencia por el monto de los Juzgados de Paz N° 1 y N° 2 de Paraná por el plazo de seis (6) meses -prorrogable por seis (6) meses más- a partir del 01-01-21, manteniéndose la competencia de dichos Juzgados en los juicios ejecutivos en la suma de pesos cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 46.800,00.-) y en los de cobro de pesos en la suma de pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400,00.-). Finalmente, ordenó notificar y hacer saber.-

SECRETARIA, 25 de noviembre de 2020.-



ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia

Of. ac.